ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
ESTUDIOS PREVIOS
16 de agosto de 2024

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 con remisión al Artículo 20 Decreto 1510 de 2013, y a fin de adelantar el proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA cuyo Objeto es **INSTALACIÒN Y ARRENDAMIENTO DE CUATRO (4) CANALES DE SERVICIOS DE INTERNET AL MUNICIPIO LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.**

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en su numeral 7 la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones según sea el caso.

Cuando se trata de gastos de funcionamiento adicionalmente hay que revisar el contenido de los decretos, por los cuales se toman medidas para garantizar la austeridad en el gasto.

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según sea el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 establece la modificación del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y adiciona la modalidad de mínima cuantía la cual se reglamenta por el Decreto 1082 de 2015 y donde se estipularon en concordancia con la norma señalada cuáles serán los procedimientos por seguir cuando las entidades públicas requieran suscribir contratos que por su valor no superen el 10% de la menor cuantía.

Por mandato del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y regulado por el Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad para la escogencia del contratista es de Mínima Cuantía por no exceder el 10% de la Menor Cuantía teniendo como parámetro el monto del presupuesto del Municipio de Los Patios aprobado para la vigencia 2024.

Que la Constitución Política de Colombia, en su Art. 2° establece, que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo

Conforme el Decreto 2292 de 2023 "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal" para el 2024, es por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.300.000,00).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2, numeral 2, literal b, inc. 5 de la ley 1150 de 2007, la menor cuantía será hasta 280 SMMLV, es decir, $364.000.000.000, y la mínima cuantía será hasta 28 SMMLV, es decir, $36.400.000,00.

En este caso en particular, y atendiendo la necesidad descrita por el Municipio de Los Patios, la cual no supera el valor de la MINIMA CUANTIA, la escogencia del contratista debe efectuarse a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, la cual se regirá por el procedimiento mencionado en el Título I, Capítulo IV, Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN

FICHA TÉCNICA: Ver documento anexo. "ESTUDIO DE PRECIOS"

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la clasificación de bienes y servicios establecidos por Colombia Compra Eficiente, se cataloga en el UNSPSC de la siguiente manera:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81	11	21	811121	PROVEEDORES DE SERVICIO DE INTERNET

Definición de la Necesidad:

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derecho y deberes", lo cual se logra entre otros a través de la prestación de los distintos servicios del estado a sus habitantes.

El artículo 3 de la Ley 136 de 1994, determina que le corresponde al Municipio, administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades; solucionar la necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios público domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad, y los sectores discapacitados, directamente y, en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás Entidades Territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.

La Ley 1341 de 2009 en el numeral 8 del artículo 2, prevé "Masificación del Gobierno en Línea. Con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones en el desarrollo de sus funciones (…)".

El Decreto – Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración pública, hace referencia al uso de medios electrónicos como elemento necesario en la optimización de los trámites ante la administración pública y establece en el artículo 4 que las autoridades deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas.

El uso de las TIC y de Internet en las entidades del estado se ha convertido en una herramienta fundamental para el trabajo diario, con ellas se puede buscar una mejora en la gestión administrativa tanto para la entidad como para la comunidad, porque se puede tener más interacción de forma rápida sin filas, ni complicaciones, al implementar estas herramientas en los servicios que se prestan desde las entidades, se disminuirán costos en los trámites, y se facilita la participación ciudadana, así mismo la información suministrada será de forma igualitaria para todos.

Las entidades del estado necesitan el uso de internet para mantener informada a la comunidad sobre todos los avances administrativos que se tiene en la región, ya que ahora a través de las diferentes redes sociales y páginas web oficiales del estado, se da a conocer todo tipo de

información relevante para toda la comunidad, se prestan los servicios en línea para para mayor comodidad del ciudadano, así mismo la entidad puede rendir sus diferentes informes a todas las entidades de control y a las diversas plataformas que se requiere en cumplimiento de sus funciones.

La Entidad debe cumplir también con el principio de transparencia en la actividad contractual, conforme lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual es inminente contar con el acceso a Internet, medio exclusivo por el cual se trabaja la nueva plataforma SECOP II.

Es por ello que la Alcaldía Municipal de Los Patios debe hacer uso de las herramientas tecnológicas necesarias, para poder facilitar a los ciudadanos el acceso a la información institucional de manera oportuna y veraz, donde ellos puedan conocer los avances, alcances y estados de la gestión pública. Así mismo esto motivará a la comunidad a participar con mayor conocimiento y ejercer un verdadero control social, igualmente la entidad podrá dar buenas calificaciones administrativas en el cumplimiento de sus funciones.

II. OBJETO A CONTRATAR

INSTALACIÒN Y ARRENDAMIENTO DE CUATRO (4) CANALES DE SERVICIOS DE INTERNET AL MUNICIPIO LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.

II. 1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Colaborar con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
9. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
10. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
11. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS para conocerla
12. No ejercer actos que comprometen o afecten a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de sus vigilados, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en cumplimiento de su misión institucional.
13. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
14. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
15. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en desarrollo de su objeto contractual.
16. Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad.
17. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.

18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
19. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en ejecución del contrato.
20. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

II.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar un informe mensual o en un tiempo de periodo establecido conjuntamente con el CONTRATISTA, en el cual se detalle la ejecución integral del objeto del contrato, con el fin de verificar por parte del Supervisor el cumplimiento efectivo del mismo.
2. Atender las recomendaciones e indicaciones que efectué el Municipio de Los Patios, por medio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato, su correcta y eficaz ejecución, presentando en todo caso evidencias fotográficas y reporte de actividades.
3. Instalar y prestar el servicio de acceso de internet para las dependencias de la Alcaldía Municipal, las 24 horas del día, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo.
4. Prestar un servicio de internet en canal dedicado en fibra óptica, que garantice el servicio, ofreciendo la posibilidad de acceso a internet de alta velocidad, dedicado (que no se comparte con otros usuarios) y simétrico.
5. Realizar monitoreo de la capacidad de tráfico utilizada en tiempo real, administración propia de los recursos, herramientas de seguridad exclusivas.
6. Disponer de un canal de respaldo que permita garantizar la continuidad en el acceso al servicio de internet.
7. Realizar los mantenimientos que sean necesarios en los puntos de acceso a internet contratados.
8. Disponer del personal técnico necesario para capacitar a los funcionarios en el manejo del servicio.
9. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ello.
10. Mantener vigentes los permisos, licencias y seguros a que hubiese lugar para el cumplimiento íntegro del objeto del contrato.
11. Las demás obligaciones que se deriven del contrato.

II. 3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.

2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales o ítem de la aceptación de la oferta.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los bienes y servicios objeto del contrato y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE

El Municipio de LOS PATIOS dispone de un presupuesto oficial estimado para este proceso contractual de hasta **TREINTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS (36.000.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA**, del Presupuesto General de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 2024.

Confrontación Financiera. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP 0357 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024,** documento que hace parte del expediente electrónico de este proceso y publicado en el SECOP II.

FORMA DE PAGO: El municipio de LOS PATIOS cancelará el valor del contrato, mediante acta final y/o actas parciales, de acuerdo a su porcentaje de ejecución, previa entrega del informe de actividades de los bienes y/ó servicios efectivamente prestados de forma mensual y/ó parcial, objeto del contrato a celebrar.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se realizará en el Municipio de LOS PATIOS.

Para todos los efectos del contrato, se fija como domicilio el Municipio de LOS PATIOS.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios

DESCUENTOS APLICABLES AL CONTRATO

Los descuentos que realiza la entidad en virtud de la ejecución del contrato son los descritos a continuación acorde con las leyes, ordenanzas y acuerdos que los regulan a la fecha de publicación del presente proceso de selección.

En todo caso se recomienda consultar por los interesados directamente en la Secretaria de Hacienda ó Tesorería del MUNICIPIO DE LOS PATIOS, el porcentaje correspondiente por concepto

de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en el análisis del oferente para la preparación y elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos a la fecha de cierre del proceso.

DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS E IMPUESTOS					
CONCEPTO	DCTOS QUE APLICAN - TARIFAS SEGÚN CONTRATO				
	OPS	SUMINISTROS	OBRA PUBLICA	CONLSUTORÍAS INTERVENTORÍAS	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2% para valores superiores a 2smmlv	2,00%	2,00%	2,00%	
ESTAMPILLA PRO DSLLO ACADEMICO	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	
ESTAMPILLA PRO ALDULTO MAYOR	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	
TASA PRO DEPORTE	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	
RETE ICA	0,80%	DEPENDE DE LA ACTIVIDAD CIAL	0,40%	0,80%	
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	PARA PAGOS SUPERIORES A 10 SMMLV	2,00%	2,00%	2,00%	
RETENCION EN LA FUENTE	PARA PAGOS QUE SUPEREN TOPES DE LEY	2,5% RESPONSABLE IVA	2,00%	10% honorarios	
		3,5% NO RESPONSABLE IVA		11% persona jurídica	
CONTRIBUCCION OBRA PUBLICA - FONDO SEGURIDAD	0,00%	0,00%	5,00%	0,00%	
TODOS LOS DESCUENTOS SE APLICAN AL VALOR TOTAL DE LA CUENTA ANTES DEL IVA					

Fuente. Secretaria de Hacienda del Municipio de Los Patios (N.S.)

IV. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato es hasta el treinta y uno (31) de diciembre ó hasta agotar los recursos disponibles para la ejecución de este, (lo primero que ocurra) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías cuando corresponda para la ejecución y cumplimiento del objeto.

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se tendrá como criterio de evaluación EL MENOR PRECIO, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones habilitantes exigidas, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía - CCE.: El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente

que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

VI ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.	3	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales, requerimientos y buenas prácticas por parte del contratista	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Entidad	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la Liquidación del Contrato.	Inicio y duración del contrato	Seguimiento permanente por parte del contratista y comunicación oportuna a la entidad.	Única

2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de los requisitos técnicos	Suspensión del servicio a causa de afectación de los beneficiarios	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento frecuente por parte del supervisor o interventor a la aplicación de lineamientos técnicos establecidos.	4	3	7	Riesgo Alto	Si	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor a la aplicación efectiva de lineamientos técnicos.	Única
3	General	Externo	Ejecucion	Operacional	El contratista no firma el contrato en el plazo previsto o demora en la expedición de la documentación requerida	Se retrasa el inicio de la ejecución del contrato	1	5	6	RIESGO ALTO	Entidad	Declaración de incumplimiento	1	1	2	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor del contrato	Etapa precontractual	Hasta la suscripción del contrato	Revisando los tiempos establecidos para la etapa pre contractual	Única

4	General	Externo	Ejecución	Sociales - políticos	Situación imprevisible de nueva pandemia y/o mutación del covid-19	Declaratorias de emergencia sanitarias, que afecta la forma de entrega de los bienes y/ó servicio	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista – Entidad	La entidad comunicará al operador las nuevas directrices establecidas por los gobiernos nacional departamental y municipal.	3	3	6	Riesgo alto	Si	Contratista - entidad	Ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor de los contratos de los operadores y/o interventoría – reuniones con los operadores	Cuando se presente la situación
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El plazo del contrato no se cumpla y se retrase la entrega de los bienes y/ó servicios por factores internos	Retraso en el cumplimiento del plazo contratado	2	2	3	RIESGO BAJO	Entidad	Determinación de un plazo prudente para la entrega del objeto contratado	1	1	2	Riesgo bajo	Poco probable	Encargado de definir los estudios previos	Elaboración estudios previos	Publicación de pliegos definitivos en los cuales ya se ha definido un plazo adecuado	Verificación adecuada de la planificación del estudio previo	Única

6	General	Externo	Ejecución	Sociales-políticos	Problemas sociopolíticos como, terrorismo, delincuencia, actividad proselitista, huelgas, coacción o intimidación en contra de los actores que entregan los bienes y/ó servicios	Ajuste en la forma de entrega de los bienes y/ó servicios para mantener la seguridad.	4	3	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA-ENTIDAD	Acuerdos entre el contratista y la Entidad para la suspensión temporal del contrato.	3	3	6	RIESGO ALTO	SI	CONTRATISTA-ENTIDAD	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Reuniones Entidad -Contratista	Cuando se presente la situación.
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en los tiempos de entrega de los bienes y/ó servicios por causa de la importación	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Solicitar la constitución de una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, Seguimiento al desarrollo y ejecución del contrato	1	2	3	Riesgo baio	Poco probable	Supervisor	Anterior a la elaboración del acta de inicio	A la finalización del contrato	Supervisión	Cuando se presente la situación.

8	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en las normas vigentes y de seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial que podrán ocasionar acciones legales, accidentes de trabajo y hasta pérdidas humanas	Imposición de multas	2	2	3	RIESGO BAJO	PROVEEDOR	Cumplimiento estricto de las normas vigentes, laborales, de seguridad social, salud ocupacional frente al personal que ocupe el contratista para el desarrollo del contrato; Vinculación a ARP,	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor	Anterior a la elaboración del acta de inicio	A la finalización del contrato	Supervisión	Cuando se presente la situación.
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	2	2	RIESGO MEDIO	PROVEEDOR	Solicitar garantía sobre calidad de los servicios contratados	1	1	5	Bajo	SI	Supervisor /Proveedor	Desde inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisor /Proveedor	Durante la ejecución del contrato

	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones del contratista	Posible liquidez del contratista que traería consigo el incumplimiento dl contrato	3	10	8	Medio	Proveedor	Revisión del cronograma de actividades, revisión fecha de acta de inicio. Identificar el aspecto y/o problema que impide dar desarrollo al objeto del contrato	2	2	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde la firma del contrato y/o acta de inicio	Una vez iniciadas las actividades	Verificación desde la legalización del contrato – firma del acta de inicio hasta terminar las actividades.	Durante la ejecución del contrato.

VII GARANTIAS

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. Póliza de seriedad de la oferta

El proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NIT **800.044.113-5** una póliza de seriedad de la oferta, la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento. El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, con vigencia de treinta (30) días calendario contados desde el cierre del presente proceso.

2. Con ocasión a la ejecución del contrato

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% VALOR CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO Y (6) SEIS MESES MÁS

CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO	10% VALOR CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO Y (6) SEIS MESES MÁS

El Contratista debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato las garantías a favor del MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NIT **800.044.113-5.**

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Tomado de Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – CCE.

IX SUPERVISIÓN

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia del contrato a celebrar, será realizada a través del Jefe de la Oficina Asesora Tic del Municipio de Los Patios y/ó funcionario designado por el Alcalde Municipal.

El Supervisor, debe ejercer un control integral, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración de este.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al Supervisor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalado específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

X. ANÁLISIS DEL SECTOR

En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el proceso.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los bienes y servicios a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los bienes, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el suministro de los servicios y/o bienes a adquirir.

El Municipio de Los Patios para establecer el precio de referencia de la contratación del asunto, solicitó a empresas reconocidas del sector cotizaciones, teniendo en cuenta los resultados se estableció el valor de los bienes a adquirir.

Se han identificado ciertas empresas en el municipio y el área metropolitana de Cúcuta, quienes pueden dar información financiera y una oferta sobre el presupuesto y las formas y plazos de entrega. El proponente al momento de establecer el precio de los bienes y/o servicios que oferta como precios del mercado, debe considerar que los contratos celebrados con el municipio son gravados con impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal establecidas por leyes, ordenanzas y acuerdos, los cuales serán recaudados mediante retenciones en la fuente al momento de realizar el pago de las obligaciones contractuales.

A. Aspectos generales.

1. **Económico**

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía Colombiana son:

a) Primario (Agrícola), sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza si ningún proceso de transformación. Agricultura, ganadería, caza, explotación forestal, silvicultura y minería.
b) Secundario (Industrial) comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, lo cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos, tecnología, telecomunicaciones, automotriz, aérea, naval. Alimentos y bebidas, extracción petrolera, medicamentos, materiales de construcción, textiles.
c) Terciario (servicios) incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía Administración Pública, comercio, transporte, servicios personales, servicios profesionales, interventorías, turismo, salud, educación, servicios financieros.

El servicio de internet es una actividad ubicada en el sector terciario sector de servicios, en el cual se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, entre las que se puede mencionar el comercio, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones entre otros.

¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

La inflación es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economía en el tiempo. Es importante tener en cuenta que solo hay inflación cuando se da un aumento en el promedio de los precios de una economía, y no un incremento aislado o temporal en el precio de un solo producto o de un conjunto de productos.

En nuestro país la inflación se mide a través de lo que se denomina índice de precios al consumidor (IPC), que es una medida del costo de vida en una economía a partir de la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen típicamente los hogares; en este sentido, la inflación se debe entender como el promedio ponderado de los cambios de precios del conjunto de bienes y servicios que conforman la canasta del IPC.

En Colombia el cálculo y publicación del IPC son realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y para realizarlo construye una canasta de bienes y servicios representativa de todos los colombianos con base en una encuesta denominada "Presupuesto de los hogares" que se realiza aproximadamente cada diez años en todo el país; así, la canasta básica contiene el conjunto de bienes y servicios que consume una familia colombiana típica. Para conocer más sobre la medición de la inflación en Colombia consulte la metodología del cálculo en la página web del DANE.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

De acuerdo con los reportes estadísticos del DANE, en el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,45%

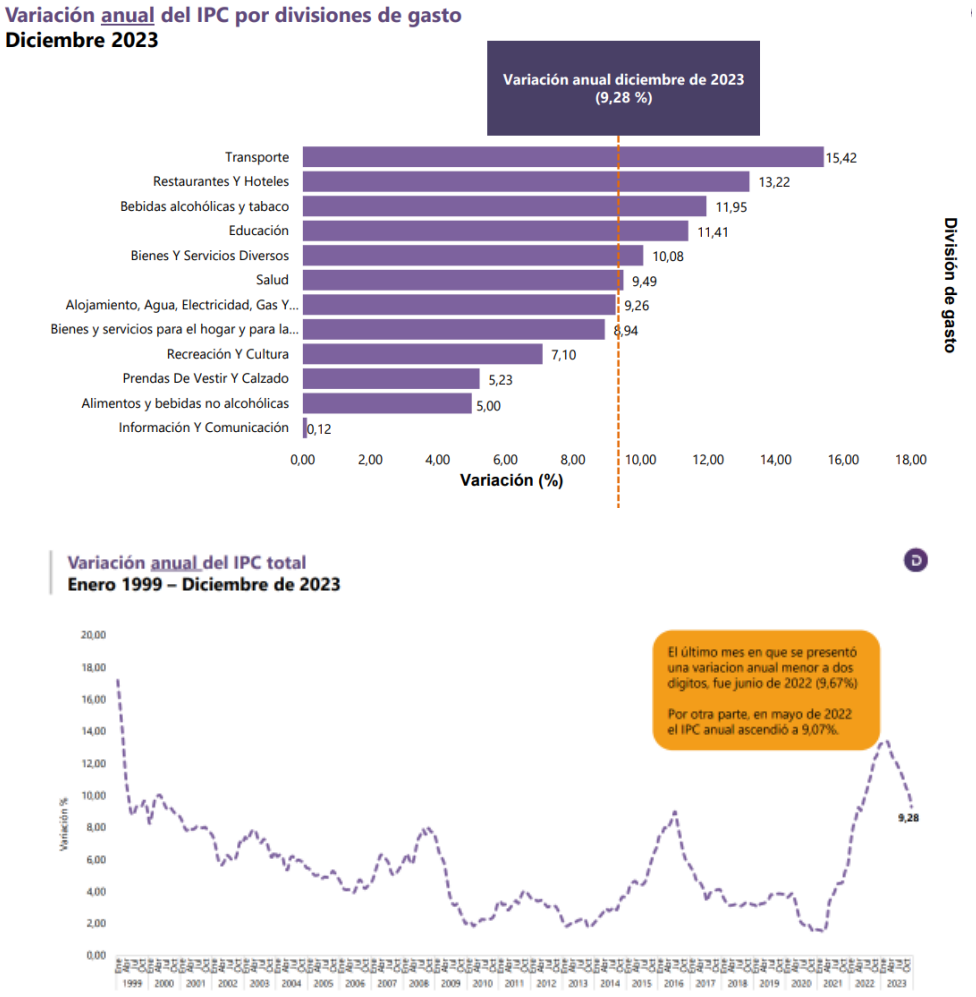


(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación anual y mensual - total nacional - 2022 - 2023 (Diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	9,28	1,26	0,45

En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%.



En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%).

Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22	1,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En diciembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (44,80%), arriendo imputado (7,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%), electricidad (20,74%), arriendo efectivo (7,64%), transporte urbano (incluye tren y metro) (11,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%), suministro de agua (9,85%), productos de limpieza y mantenimiento (11,77%) y leche (12,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-15,22%), cebolla (-18,76%), aceites comestibles (-7,74%), papas (-9,76%) y yuca para consumo en el hogar (-28,85%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	44,80	1,14
Arriendo imputado	7,50	0,95
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	12,93	0,91
Electricidad	20,74	0,71
Arriendo efectivo	7,64	0,71
Transporte urbano (incluye tren y metro)	11,51	0,50
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	14,84	0,32
Suministro de agua	9,85	0,19
Productos de limpieza y mantenimiento	11,77	0,17
Leche	12,23	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,45% en comparación con noviembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,45%): Restaurantes y hoteles (1,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,68%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,51%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,25%), Salud (0,22%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,18%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	2,51	0,26	1,50	0,16
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,04	0,72	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,43	0,02	0,68	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,23	0,07	0,51	0,03
TOTAL	100,00	1,26	1,26	0,45	0,45
Transporte	12,93	1,22	0,16	0,25	0,03
Salud	1,71	0,72	0,01	0,22	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,60	0,02	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,02	0,04	0,18	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,18	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,66	0,52	-0,42	-0,08

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

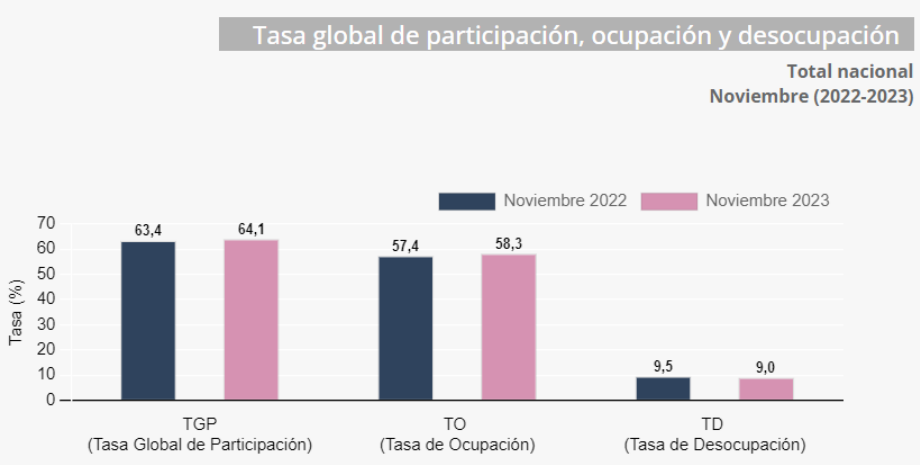
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,45%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,42 puntos porcentuales a la variación total.

En diciembre de 2023 en comparación con noviembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (3,51%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,41%), arriendo imputado (0,53%), arriendo efectivo (0,52%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,82%), combustibles para vehículos (0,60%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (5,38%), recogida de basuras (3,68%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (2,90%) y carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (2,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-6,94%), plátanos (-5,75%), vehículo particular nuevo o usado (-0,57%), papas (-2,82%) y cebolla (-4,62%).

En diciembre de 2023, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,42%), Vulnerables (0,41%), Clase media (0,46%), Ingresos altos (0,46%) y por último, Total nivel de ingresos (0,45%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (8,19%), Vulnerables (8,69%), Clase media (9,26%), Ingresos altos (9,80%) y por último, Total nivel de ingresos (9,28%).

INDICADORES ECONOMICOS DE EMPLEABILIDAD – NOVIEMBRE 2023:

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

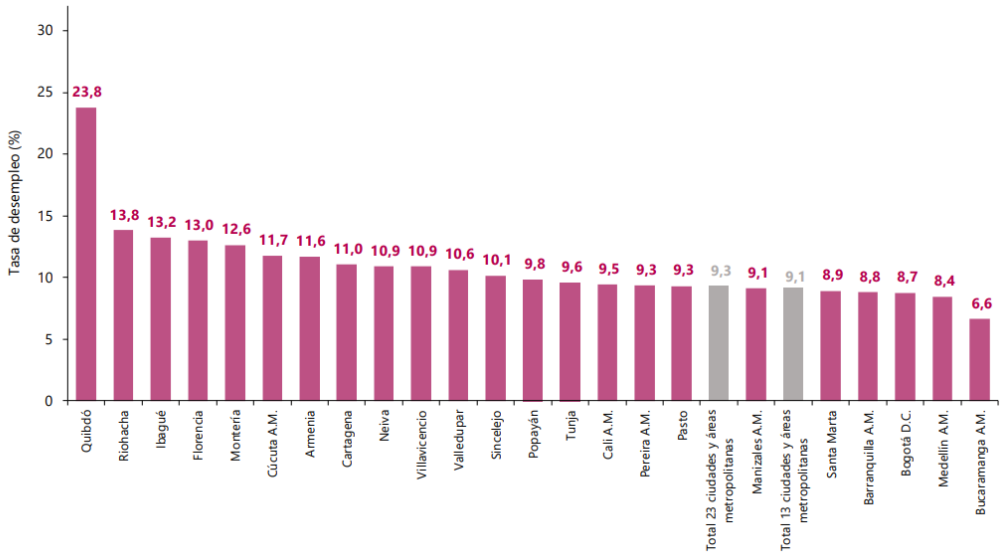


En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023 fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, en el trimestre móvil septiembre – noviembre de 2022 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (57,4%).

En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1% lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,9%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre – noviembre de 2022 (66,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (59,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2023



VARIACIÓN EN EL PRECIO DEL DÓLAR:



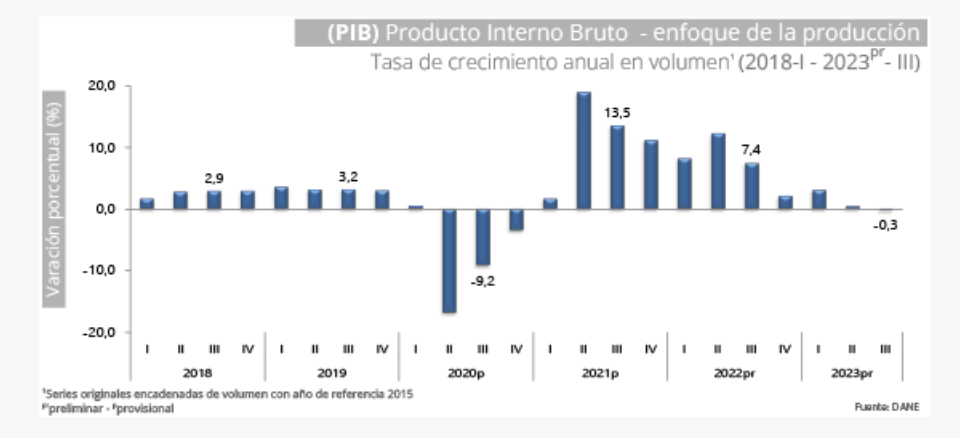
PRODUCTO INTERNO BRUTO

¿Qué es? Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido.

¿Para qué sirve? Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.
Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información III trimestre 2023pr.

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Otros aspectos a considerar:

Factores de importancia para el proceso de selección

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

➢ Cambios en los presupuestos.

Esto depende del alcance o tipo de proyecto a ejecutar, en ocasiones se presentan imprevistos no contemplados inicialmente que obligan a realizar modificaciones de mayores o menores cantidades de sus ítems donde se incluyen nuevos no contemplados inicialmente, los cuales necesariamente generan un cambio en el presupuesto.

➢ Cambios en las formas de adquisición.

Se presentan en los proyectos que se ejecutan a través de convenios a nivel nacional, donde se generan actividades adicionales que obligan a la entidad solicitar un nuevo recurso par a ser incluido, luego genera un cambio sustancial en la forma de adquisición de los recursos.

➢ Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción.

Es la variación en el valor obtenido a partir de la relación de los precios o cantidades producidas de uno o varios materiales, costos de producción a utilizar en cada bien y/ó servicio, comparados en dos momentos del tiempo, de los cuales generalmente se toma un precio o cantidad actual y se compara con el precio o cantidad del periodo de referencia.

EVOLUCIÓN DEL AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2024.

Cuadro: Histórico salario mínimo

Salario mínimo y auxilio de transporte	Salario mínimo	Auxilio de transporte

Año		
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000

Cabe precisar que, dentro del análisis del sector, no se encontró un elemento significativo que pueda ser considerado en el presente estudio, por consiguiente, está dada la oportunidad y cumpliendo las especificaciones técnicas, para finalmente poder satisfacer la demanda establecida en el presente proceso de contratación.

B. Estudio de la oferta.

1. **¿Quién vende?**

Empresas que brinden condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia e igualmente cuenten con condiciones que se sujeten a las normas establecidas por la ley para contratar y las que rige este tipo de suministros.

C. Estudio de la demanda.

De acuerdo con consultas de procesos con objetos y necesidades similares a la del MUNICIPIO DE LOS PATIOS, encontramos algunos procesos adelantados por otras entidades públicas en la región, que complementan nuestro estudio del sector y documentos previos:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA (DD-MM-AAAA)
SAMC- 01 DE 2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	LIQUIDADO	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CASTILLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN DE INTERNET DEDICADO COMO PROGRAMA PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL, LA COMISARIA DE FAMILIA Y LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META,	**META** : EL CASTILLO	$35.000.000,00	**FECHA DE LIQUIDACIÓN** 27/12/2023
SAMC 001 DE 2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	LIQUIDADO	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MESETAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL PALACIO MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA Y SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EL CAIRO, PUERTO NARIÑO, EL PIÑAL, LA ARGENTINA, VILLA LUCIA Y ONDAS DEL CAFRE, DEL MUNICIPIO DE MESETAS META.	**META** : MESETAS	$96.995.450,00	**FECHA DE LIQUIDACIÓN** 27/12/2023
MC-SRC-002-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORACÁ	SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A TRAVÉS DE INTERNET BANDA ANCHA POR FIBRA ÓPTICA PARA LA ALCALDÍA Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SORACA VIGENCIA 2023	**BOYACÁ** : SORACÁ	$17.999.365,00	**FECHA DE LIQUIDACIÓN** 27/12/2023
MP-MC-005-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PISBA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA, LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS MANUELA BELTRAN Y JUAN JOSE RONDON VEREDA MONQUIRA DEL MUNICIPIO DE PISBA	**BOYACÁ** : PISBA	$32.379.900,00	**FECHA DE LIQUIDACIÓN** 27/12/2023
MC-MC-004-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CERINZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE FIBRA ÓPTICA PARA SU USO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CERINZA – BOYACÁ	**BOYACÁ** : CERINZA	$13.817.184,00	**FECHA DE LIQUIDACIÓN** 27/12/2023

MC-MIN-005-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIQUIZA	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA.	**BOYACÁ** : CHÍQUIZA (SAN PEDRO DE IGUAQUE)	$32.034.800,00	**FECHA DE LIQUIDACIÓN** 27/12/2023
MM-MC-SE-011-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACANAL	" PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALÁMBRICO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIME CAMPOS JÁCOME Y PUNTO VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE MACANAL – BOYACA"	**BOYACÁ** : MACANAL	$32.200.000,00	**FECHA DE LIQUIDACIÓN** 27/12/2023
MC-MEC-SPI002-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CAIRO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN TIC´S EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y ZONAS PÚBLICAS (HOSTAL MUNICIPAL, PARQUE BOLIVAR DE LA CABECERA MUNICIPAL, PARQUE BOLIVAR DEL CORREGIMIENTO DE ALBAN, CASAS DE LA CULTURA, BIBLIOTECA Y HOGAR DEL ADULTO MAYOR) DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO VALLE DEL CAUCA	**VALLE DEL CAUCA** : EL CAIRO	$23.880.000,00	**FECHA DE LIQUIDACIÓN** 27/12/2023
MP-MC-010-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAJARITO	"PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET Y TELEFONÍA IP INSTITUCIONAL, CON VELOCIDAD 50 MBPS CANAL DEDICADO CON UNA DISPONIBILIDAD 95% MODALIDAD 24 HORAS POR 7 DÍAS A LA SEMANA, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES SEDES EN EL MUNICIPIO DE PAJARITO BOYACÁ".	**BOYACÁ** : PAJARITO	$24.980.000,00	**FECHA DE LIQUIDACIÓN** 27/12/2023
002 DEL 2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	TERMINADO SIN LIQUIDAR	CUNDINAMARCA - CONCEJO MUNICIPIO DE TIBACUY	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBACUY - CUNDINAMARCA.	**CUNDINAMARCA** : TIBACUY	$ 1.615.352,00	**FECHA DE TERMINACIÓN ANORMAL** 27/12/2023

MVIR-IMC-031-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VIRACACHÁ	BRINDAR ACCESO DE INTERNET BANDA ANCHA POR CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL PALACIO MUNICIPAL, PLAZA DE MERCADO Y BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE VIRACACHÁ, BOYACÁ.	**BOYACÁ** : VIRACACHÁ	$ 6.360.000,00	**FECHA DE LIQUIDACIÓN** 27/12/2023
SGM-SAMC 2022-018	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	LIQUIDADO	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA DE 200 MEGAS CON SEGMENTACIÓN IPV4/29 ESTÁTICA, CAPACIDAD PARA MIGRACIÓN A IPV6 Y SOPORTE TÉCNICO COMO PROGRAMA PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, LA BIBLIOTECA PÚBLICA Y LA CASA DE LA JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA – META PARA EL PERIODO 2023.	**META** : PUERTO CONCORDIA	$119.952.000,00	**FECHA DE LIQUIDACIÓN** 26/12/2023
SAMECU-SAFM-004-2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	LIQUIDADO	GUAINÍA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE INÍRIDA	SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE INÍRIDA	**GUAINÍA** : INÍRIDA	$ 109.426.667,00	**FECHA DE LIQUIDACIÓN** 26/12/2023
SAMC N° 001 DE 2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	LIQUIDADO	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA EN FIBRA ÓPTICA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIA PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER	**NORTE DE SANTANDER** : SAN CAYETANO	$ 75.951.328,00	**FECHA DE LIQUIDACIÓN** 28/12/2023
MINIMA 040 DE 2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAMPLONITA	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES, BIBLIOTECA PUBLICA, HOGARES EN LA MODALIDAD DÍA Y CENTRO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NS)	**NORTE DE SANTANDER** : PAMPLONITA	$ 14.060.374,00	**FECHA DE LIQUIDACIÓN** 27/12/2023

ALC-MC-001-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ZULIA	SUMINISTRO DE CANAL BANDA ANCHA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y BIBLIOTECAS MUNICIPALES	**NORTE DE SANTANDER** : EL ZULIA	$ 32.650.000,00	**FECHA DE LIQUIDACIÓN**
MC-004-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITAGÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON CANAL DEDICADO PARA LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL, PUNTO VIVE DIGITAL, BIBLIOTECA, CASA DEL ADULTO MAYOR, SALÓN CULTURAL, TRANSITO TURISMO, SECRETARIA DE HACIENDA Y CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHITAGA.	**NORTE DE SANTANDER** : CHITAGÁ	$ 27.999.896,00	**FECHA DE LIQUIDACIÓN** 24/11/2023
MC 012-2021	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	SUMINISTRO DE INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, COMISARIA DE FAMILIA, UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, CASA DE LA CULTURA, HOGAR DEL ADULTO MAYOR, SALUD PÚBLICA Y EL PUNTO VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER.	**NORTE DE SANTANDER** : PUERTO SANTANDER	$ 25.418.400,00	**FECHA DE LIQUIDACIÓN** 11/11/2023
MINIMA 002 DE 2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAMPLONITA	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES, BIBLIOTECA PUBLICA, HOGARES EN LA MODALIDAD DÍA Y CENTRO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NS)	**NORTE DE SANTANDER** : PAMPLONITA	$ 30.887.999,00	**FECHA DE LIQUIDACIÓN** 26/10/2023

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO:

Precios de mercado: Con el fin de obtener el futuro presupuesto de la entidad para esta contratación se solicitaron cotizaciones a empresas de la región, las cuales forman parte del proceso. Ver. Documento Estudio de Precios

Se debe tener en cuenta que el precio solicitado en el mercado es a todo costo, incluye Impuestos, tributos Nacionales y Municipales, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, administración y utilidad, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir

sobre el valor del servicio y/o producto a adquirir.

PRECIOS COTIZADOS CÁLCULOS Y JUSTIFICACIÓN PRECIO DE REFERENCIA

De acuerdo con el estudio de precios, anexo al presente, se realizaron los análisis de cotizaciones y se determinó el monto estimado del contrato que será hasta por **TREINTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 36.00.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA**, cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El valor para cancelar por el contrato de prestación de servicios será del valor por el cual sea aceptada la oferta del proponente con la propuesta de MENOR VALOR, siempre y cuando esta se encuentre habilitada, conforme al procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, específicamente en lo descrito en el numeral 2. del presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

GIOVANNI PAVA COLMENARES
Jefe de Oficina Asesora TIC

Revisó y elaboro aspectos jurídicos: Carlos Andrés Jaimes Acero, Asesor Jurídico Externo (Contratista)
Aprobó: Giovanni Pava Colmenares, Jefe de Oficina Asesora TIC